

MARTES, 13 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 154

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2013-12095 *Notificación de resolución de expediente de solicitud de ayuda PEA 20/2013.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 26/2008, de 13 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido a la interesada que se cita notificación de resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 24 de julio de 2013, denegatoria de la subvención solicitada por el motivo que se cita:

Entidad o persona: Bienvenido Manzanares Pablo.

Número de expediente: PEA 20/2013.

Causa de denegación: No desarrolla de forma personal, profesional y directa un trabajo en empresa radicada en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Artículo 2 del decreto 26/2008, de 13 de marzo. Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente notificación, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 6 de agosto de 2013.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2013/12095

CVE-2013-12095